



COLEGIO PALMARÉS VALLE LOS CÓNDORES

Avenida del Prado 1220 / Fono: 232785780

www.palmaresloscondores.cl

SAN BERNARDO

CIRCULAR N 12

11 de Mayo de 2022

Estimados Padres y/o Apoderados, junto con saludar, informo que, debido al uso reiterado del celular en horas de clases, recordamos a ustedes que nuestro reglamento de convivencia escolar indica en su artículo N° 73 Letra i, sanciona el uso de celular como un **“FALTA GRAVE”**.

Además, en nuestro reglamento de convivencia escolar, tenemos un **PROTOCOLO FRENTE AL USO DE CELULARES Y OTROS APARATOS TECNOLÓGICOS**, que en el primer párrafo indica:

PROHIBICIÓN DEL USO EN AULA

A) Por no permitir una adecuada concentración individual y grupal, por el riesgo de pérdida o hurto con el consiguiente perjuicio económico, está prohibido traer teléfono celular, Tablet, consolas de video juegos, cámaras de video, cámara de fotografías, notebook u otro elemento electrónico.

B) Tampoco se pueden usar teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos **durante las horas de clases**.

C) Cuando por razones de orden pedagógico u otras necesarias para actividades del Colegio y se requiera que los estudiantes traigan alguno de estos aparatos tecnológicos, **se comunicará oficialmente por escrito a los padres, con las instrucciones respectivas**.

D) **El establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad** cuando los estudiantes que porten estos elementos, los pierdan, extravíen o se los sustraigan.

E) La vía oficial de comunicación desde el hogar hacia el colegio, además de la Agenda escolar, es a través de secretaría en donde los apoderados podrán informar de alguna situación de emergencia que su hijo deba conocer comunicándose directamente con secretaría del colegio.

Atte.,

Rodrigo Montiel Ibarra
Vicerrector Administrativo